I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000186

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

Cerrillos, 05 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/314/2015; el Memorándum Nº600/103/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento 202/12/2015; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"CIERRE DEL PROGRAMA EL VERANO DESPEGA EN CERRILLOS 2015",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 5 de febrero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 12 de febrero de 2015 a las 15:30 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 5 al 10 de febrero de 2015, hasta las 12:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 11 de febrero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 12 de febrero de 2015, hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 12 de febrero, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Desarrollo Comunitario y el Director de Administración y Finanzas (S) y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Dideco.

0000186

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

12. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" del presupuesto municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.